EL PAÍS

Publicación	El País Nacional, 41	Fecha	01/03/2022
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	231 140	V. Comunicación	139 084 EUR (155,623 USD)
Difusión	180 765	Tamaño	1026,07 cm² (88,8%)
Audiencia	897 000	V.Publicitario	49 452 EUR (55 333 USD)

Escrivá propone bajar a 202 euros la cuota mínima para los autónomos

El ministerio presenta un sistema de protección y nuevos ERTE para el sector

José Luis Escrivá, el viernes en la Escuela de Finanzas Afi, en Madrid. / ALBERTO ORTEGA (EP)

El sistema de cotización no convence a varias asociaciones

Quienes facturen más de 3.620 euros tendrán que abonar más

GORKA R. PÉREZ, **Madrid**

La negociación entre el Ministerio de Seguridad Social y las organizaciones de autónomos sobre el nuevo sistema de cotización avanzó ayer un paso más. El departamento que dirige el ministro José Luis Escrivá planteó un reajuste de los tramos para las cuotas sociales de los autónomos: para los que tengan rendimientos más bajos será de 202 euros (12 euros menos que en la anterior oferta), mientras que quienes superen los 3.620 euros de facturación deberán abonar 1.123 euros (132 euros más que en la propuesta precedente), según participantes en la negociación. Sin dar cifras concretas, fuentes del ministerio sí reconocen que se presentaron modificaciones sobre la propuesta anterior "buscando un punto de equilibrio entre todas las opiniones manifestadas", aunque la nueva propuesta no convence a algunas de las asociaciones presentes.

Junto con este cambio también se plantearon otras modificaciones a la baja en los tramos en los que se sitúa la mayoría de los más de tres millones de autónomos. Los que perciban rendimientos de entre 1.125,9 y 1.300 euros pasarán a abonar 290 euros en lugar de los 316,71 anteriores; quienes registren ganancias de entre 1.300 y 1.500 euros, bajarán de 391 a 382. Sin embargo, la mayor diferencia se encuadra en la recuperación del tramo de los 3.620 euros, que se sitúa ahora como tope, por encima de los 3.190 que regían en el anterior documento, y por los que la cuota a desembolsar era de 991 euros. Esta reincorporación supone la recogida "de los puntos de confluencia que se han manifestado en las anteriores reuniones", explicaron fuentes ministeriales.

La Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores (Uatae) lamentó que la cuota mínima siga superando los 184 euros que llegó a proponer inicialmente el ministerio, igual que para los tramos inferiores e intermedios sigan previéndose unas cuotas lejos de su propuesta, lamentan. Más duros se mostraron desde la Federación de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA), cuyo presidente, Lorenzo Amor, criticó la variación de las cantidades. "La propuesta que se nos ha presentado hoy es un retroceso en las negociaciones y que nos lleva a decir que en cada reunión que tenemos hay un nuevo tropiezo. El Gobierno sigue empeñado en llevar al suicidio de cotización a muchos autónomos", asegura. Para la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA), sin embargo, se trata de una buena propuesta. "Con ella se rebaja la aportación de 1.300.000 autónomos, que son los que tienen rentas inferiores a 700 euros, y a para los que supondrá un ahorro de 1.080 euros al año", celebró su presidente, Eduardo Abado.

El departamento de Escrivá presentó, además, otras alteraciones que influyen en el cálculo de los rendimientos para clasificar a los autónomos. Si en un principio se había mostrado dispuesto a permitir una deducción de los gastos genéricos del 5%, ahora determina un porcentaje diferente en función de la tipología del autónomo: para los societarios será del 3%, y para los demás, del 7%.

Sin embargo, el punto fuerte de la reunión de ayer fue el esquema de protección para los autónomos. Este se sustentará sobre una nueva prestación extraordinaria similar al Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo para las empresas en crisis, y que también tendrá dos modalidades: cíclica y estructural.

Los autónomos empleadores que opten por la modalidad cíclica deberán estar aplicando un mecanismo RED a su plantilla y demostrar una caída de rendimientos netos del 50%. Para los que no tengan asalariados se requerirá también esta bajada de la recaudación. Esta prestación extraordinaria cubrirá el 50% de la base mínima, no consumirá paro y llevará aparejada la exoneración total de la cuota.

En la estructural, los requisitos para los empleadores serán los mismos que los anteriores (aunque aún no se ha cuantificado la caída de los ingresos); pero estos deberán participar en un proceso de recualificación. Además, tendrán una exención del 60% de la cotización durante lo que dure el ERTE estructural. Para los autónomos sin empleados la exención de la cuota será total durante seis meses.